

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2010-1341 *Citación para la celebración de juicio de faltas número 284/09.*

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 284/2009 se ha acordado citar a don Javier Benito Medrano, don Juan Antonio Benito Medrano y don Ángel Muñoz Múgica, a fin de que el próximo día 4 de marzo de 2010, a las nueve treinta horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de hurto (623), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos....) y que podrá acudir asistido de letrado, sin bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don Javier Benito Medrano, con DNI 03130.530, don Juan Antonio Benito Medrano, con DNI 03124.133, don Ángel Muñoz Múgica, con DNI 50.890.272, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

San Vicente de la Barquera, 25 de enero de 2010.

La secretaria,
Olga Gómez Díaz-Pines.

2010/1341